

Declara como feriado los días 17 y 18 de enero de 2018 en la región de La Araucanía y en la de Tarapacá, respectivamente, con motivo de la visita del Papa Francisco

Boletín N°11350-06

I. Considerando.

1.- Que la idea primordial de este proyecto es declarar feriado regional los días 17 y 18 de enero del año 2018 para la Región de la Araucanía y de Tarapacá respectivamente, con motivo de la visita que hará esos días a dichas regiones, SS el Papa Francisco I.

2.- Que el artículo único que se propone no requiere quorum especiales, siendo de quórum simple.

3.- Que la presente moción no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

II. Antecedentes.

Que SS el Papa Francisco I ha anunciado visita a nuestro país en enero del 2018, siendo las ciudades a visitar, Santiago, Temuco e Iquique.

Que nuestra Constitución Política del República establece, en el artículo 19 número 6, como deber del Estado garantizar “la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos” para lo cual el Estado contempla normas y medidas que permiten el cumplimiento del mandato constitucional expresado. Debe el Estado dar garantías y facilitar a todo ciudadano el poder expresar libremente sus creencias religiosas, debiendo además preocuparse que cuando éstas sean masivas y representen un acontecimiento de gran envergadura, como es la visita de un pontífice, se aseguren

también que se desarrollen con resguardo del orden público y asegurando que todo ciudadano pueda asistir libremente si así lo desea a este tipo de actividades, garantizando los espacios, aspectos y elementos de los eventos religiosos presentes en la cultura social de las personas que se expresan pública y privadamente.

Que el Estado ha legislado en reiteradas ocasiones declarando ciertas festividades religiosas como feriados nacionales o regionales atendiendo a asegurar el libre ejercicio de la libertad religiosa y de cultos, como lo es Semana Santa, La Fiesta de la Tirana, San Pedro y San Pablo, como también el día nacional de las Iglesias Evangélicas. Que con ello se busca permitir que los ciudadanos puedan ejercer libremente sus creencias y participar activamente de las actividades que en estas celebraciones se realizan, y que de no ser día feriado no podrían hacerlo, con lo cual se coarta su libertad religiosa.

Que la visita de SS el Papa Francisco I, generará gran expectativa, devoción y hará que las personas quieran manifestar libremente sus creencias y participar de sus actividades; que sin duda dicha visita del Pontífice a regiones implicará aún mayor conmoción no solamente de los habitantes de esas ciudades sino que atraerá a ella gran cantidad de afluencia de personas de ciudades cercanas de nuestro país como también de ciudades de países vecinos como Argentina, Bolivia y Perú. Que esta gran concurrencia de personas en Temuco e Iquique, el próximo 17 y 18 de enero de 2018, significará además un trabajo y despliegue mayor de autoridades y servicios básicos para garantizar el normal desplazamiento de personas por el lugar, como, asimismo, la atención y mitigación de posibles emergencias, toda vez que se esperan que asistan a las actividades planificadas para SS Francisco I, aproximadamente 400.000 personas en la ciudad de Iquique y 800.000 en Temuco.

Así las cosas, para lograr un funcionamiento más seguro, tranquilo y ordenado de la ciudad, dando además la oportunidad a todas las personas de participar en las

actividades que se lleven a cabo, resulta del todo prudente y aconsejable que dichos días 17 y 18 de enero de 2018 sea feriado regional en la Araucanía y en Tarapacá respectivamente.

Por lo anterior, vengo en proponer que se declare feriado regional el 17 de enero de 2018 en la Región de La Araucanía y el día 18 de enero de 2018 en la Región de Tarapacá.

Proyecto de Ley.

Artículo único.- Declárese feriado el día 17 de enero de 2018 en la Región de La Araucanía; y el día 18 de enero de 2018, para la Región de Tarapacá.

Renzo Trisotti Martínez
Diputado